

**Consejo Directivo del FOSALUD
ACTA REUNIÓN NO. 109**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas del día miércoles veintiséis de marzo del año dos mil catorce, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.**
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO CIENTO OCHO**
- III. ADJUDICACIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS INSTITUCIONALES.**

3.1 Aprobación de Adjudicación LP 10/2014. Seguros contra todo riesgo.

- IV. APROBACIÓN DE BASES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIONES DE EVALUACIÓN PARA PROCESOS DE COMPRAS.**

4.1 Licitación Pública LP 16/2014 "Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado para Uso en farmacias, consultorios odontológicos de unidades de salud, CAE San Martín y Clínicas de Prevención y Atención de Adicciones del Hospital Rosales y Zaldaña.

4.2 Licitación Pública 17/2014 "Adquisición de ambulancias 4x4 con o sin doble rodaje todo terreno con Equipamiento básico para traslado de pacientes.

- V. APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTER-INSTITUCIONAL.**

- VI. APROBACIÓN DE MANUALES, DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES**

- VII. VARIOS.**

7.1 Autorización de Misión Oficial de Directora Ejecutiva.

7.2 Tramitación de Recurso de Revisión en Terminación de Contrato de

7.3 Informe de Convocatoria de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Legislativa.

Desarrollo de la Agenda

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dra. Elvia Violeta Menjivar, Presidenta del Consejo Directivo en Funciones
2. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
3. Licda. Leslie Regina Quiñónez de García, Propietaria Área Social de CAPRES
4. Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
5. Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dra. Elvia Violeta Menjivar, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo en Funciones, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes: 1) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda, 2) Licenciada Leslie Regina Quiñónez de Garcia, Representante Propietaria del Área Social de CAPRES, 3) Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Representante Propietario de Cruz Roja Salvadoreña, 4) Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Marcelo Marquelli.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR NÚMERO CIENTO OCHO

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda entregar copia del acta número 108 para revisión y posterior firma en la próxima reunión.

III. ADJUDICACIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS INSTITUCIONALES.

3.1 Recomendación de adjudicación de Licitación Pública No. LP 10/2014, denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA AUTOMOTORES, EQUIPOS INFORMATICOS Y ELECTRONICOS MOVILES, Y PARA EXISTENCIAS E INVENTARIOS DEL ACTIVO FIJO DEL FOSALUD 2014".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública LP No. 10/2014, denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA AUTOMOTORES, EQUIPOS INFORMATICOS Y ELECTRONICOS MOVILES, Y PARA EXISTENCIAS E INVENTARIOS DEL ACTIVO FIJO DEL FOSALUD 2014**", ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los Cuadros e informe de la Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: **Oferta No. 1- SEGUROS E INVERSIONES, S.A;** **Oferta No. 2- QUALITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.;** las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

- I. Revisión Preliminar de Ofertas.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza legal, financiera y técnica, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de esta y de las condiciones y requisitos establecidos para cada caso, contemplados en las Bases de Licitación.

Al verificar la información, se encontró que los documentos Legales, Financieros y determinados Aspectos Técnicos, presentados por las empresas ofertantes no fueron entregados de conformidad a lo requerido en las bases de licitación; por lo que se les

previno subsanar la documentación necesaria, para proceder a la evaluación. Finalmente, las dos Empresas subsanaron en la fecha y hora establecida las prevenciones hechas, por lo que de conformidad al numeral 8 de las bases de licitación todas las ofertas pasaron a la siguiente fase del proceso de evaluación.

II. Evaluación de la Capacidad Financiera. La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió apoyada en el Analista Financiero a evaluar la información presentada a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros Básicos solicitados, la ponderación obtenida por las dos empresas presentadas es la siguiente: Oferta N° 1- **SEGUROS E INVERSIONES, S.A.**, obtuvo un puntaje de 30 puntos la empresa 2-. **QUALITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, obtuvo un puntaje de 17 puntos.

III. Evaluación Técnica y Experiencia. Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en cada una de las ofertas, tomando en cuenta el cumplimiento total de los aspectos técnicos, evaluación del riesgo y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de Licitación Pública para cada renglón. Esta evaluación fue examinada por los Representantes de la Unidad solicitante y Experto en la materia. El porcentaje máximo contemplado para esta evaluación sería de 70 puntos; resultando que en el renglón No. 1, **la Oferta No. 1- SEGUROS E INVERSIONES, S.A., obtuvo 66.5 puntos Y la Oferta No. 2- QUALITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., obtuvo 64 puntos.** Para el Renglón N° 2 hubo una única empresa ofertantes, **SEGUROS E INVERSIONES, S.A. quien obtuvo de 67 puntos.** Para el renglón No. 3 y renglón No. 4, también hubo una única empresa ofertante la cual fue **SEGUROS E INVERSIONES, S.A. la cual obtuvo obtuvo 57 puntos y 65 puntos, respectivamente.**

IV. Evaluación de la Oferta Económica. Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, éstos debían cumplir un porcentaje como mínimo del 85 puntos de la evaluación técnica – experiencia - financiera para cada uno de los renglones ofertados, para continuar y pasar a la evaluación de Calidad y Precio, resultando que de las empresas ofertantes solo una obtuvo los puntos mínimos requeridos en los renglones ofertados, **la Oferta No. 1- SEGUROS E INVERSIONES, S.A. y la Oferta No. 2- QUALITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., no alcanzo el porcentaje mínimo para el renglón No.1 y no oferto para los renglones N° 2, N°3 y N°4** por lo que se procede a proponer la adjudicación del renglón que de la relación calidad y precio es a juicio del FOSALUD conveniente.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación de ofertas al Consejo Directivo **RECOMIENDA:** Adjudicar la Licitación Publica LP No. 10/2014 **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA AUTOMOTORES, EQUIPOS INFORMATICOS Y ELECTRONICOS MOVILES, Y PARA EXISTENCIAS E INVENTARIOS DEL ACTIVO FIJO DEL FOSALUD 2014”**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$ 149,495.82)**, IVA INCLUIDO, a la Sociedad **SEGUROS E INVERSIONES, S.A.;** Según el siguiente detalle:

Ren	Descripción	Empresa Recomendada	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro Contra Todo Riesgo para 120 Automotores	SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	POLIZA	1	\$ 132,023.30	\$132,023.30
2	Seguro para Equipos Informáticos y Electrónicos móviles.	SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	POLIZA	1	\$ 255.69	\$ 255.69
3	Seguro contra todo riesgo para las existencias de todos los bienes resguardados en plantel el Matazano (almacén de medicamentos), Plantel las Palmas (almacén de insumos médicos, insumos odontológicos, instrumentales y equipos, suministros médicos generales, y almacén de suministros generales) y las que estén siendo trasladadas en camiones u otro medio de transporte desde los almacenes generales hacia otras dependencias de FOSALUD u otras instalaciones del Estado.	SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	POLIZA	1	\$ 9,500.67	\$ 9,500.67
4	Seguro contra todo riesgo para todos los activos inventariados en sede administrativa, local anexo, plantel el Matazano (almacén de medicamentos, área de impresiones y OIR), Plantel las Palmas (almacén de insumos médicos y almacén de suministros generales), Unidades Comunitarias de Salud Familiar con cobertura FOSALUD, Hospitales con bienes FOSALUD, y demás dependencias del FOSALUD y los bienes que estén siendo trasladados en camiones u otro medio de transporte desde los almacenes del FOSALUD, hacia otras dependencias de FOSALUD u otras instalaciones del Estado.	SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	POLIZA	1	\$ 7,716.16	\$ 7,716.16
TOTAL A ADJUDICAR.....						\$ 149,495.82

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba adjudicar la Licitación Pública No. LP 10/2014 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA AUTOMOTORES, EQUIPOS INFORMATICOS Y ELECTRONICOS MOVILES, Y PARA EXISTENCIAS E INVENTARIOS DEL ACTIVO FIJO DEL FOSALUD 2014", por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$ 149,495.82), IVA INCLUIDO, a la Sociedad SEGUROS E INVERSIONES, S.A.; Según detalle en cuadro anterior.

IV. APROBACIÓN DE BASES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIONES DE EVALUACIÓN PARA PROCESOS DE COMPRAS.

4.1 Nombramiento de comisión de Evaluación y Aprobación de Bases de LICITACION PUBLICA LP 16/2014 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA USO EN FARMACIAS, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS DE UNIDADES DE SALUD, CAE SAN MARTÍN Y CLÍNICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ADICCIONES DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES Y ZALDAÑA".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y aprobación de bases de la licitación pública No. LP 16/2014, Con CIFRAS PRESUPUESTARIAS 2014-3235-3-02-01-22-1-61102, con Ocho (8) renglones por adjudicar por un monto de ciento cuarenta y un mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$141,340.00)

Así también en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, sirva la presente como legal nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas de la Licitación Pública LP 16/2014, quedando integrada de la siguiente forma:

Dr. Roberto Zabdiel Ramos, Coordinador de Programa Especial de Salud Bucal y Experto en la Materia; Dr. Darwin Barrera, Jefe de Unidad de Monitoreo y Evaluación y Unidad Solicitante; Licda. Cecilia Beatriz Oporto Alvarado, Colaboradora Financiera y Analista Financiero; y Sra. Nancy Carol González, Colaboradora Administrativa UACI. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de licitación.

LUGAR	CAPACIDAD	CANTIDAD
LA PRESITA	12000	1
CHIRILAGUA	12000	1
EL ZAMORAN	12000	1
EL TRANSITO	12000	1
SAN MIGUEL	9000	1
CIUDAD BARRIOS	9000	1
LOLOTIQUE	9000	1
MONCAGUA	9000	1
CHAPELTIQUE	12000	1
CAROLINA	12000	1
CORINTO	9000	1
CACAOPERA	9000	1
SENSEMBRA	9000	1
OSICALA	9000	1
CONCEPCION BATRES	9000	1
EL ESPINO	9000	1
ISLA DE MENDEZ	9000	1
BERLIN	9000	1
PUERTO EL TRIUNFO	24000	1
JUCUAPA	12000	1
NUEVA GRANADA	9000	1
ESPIRITU SANTO	9000	1
ANAMOROS	9000	1
CONCHAGUA	24000	1
SANTA ROSA DE LIMA	9000	1
EL TAMARINDO	9000	1
LISLIQUE	9000	1
LLANOS LOS PATOS	12000	1
OLOCUILTA	12000	1
ZACATECOLUCA	9000	1
EL ZAPOTE	9000	1
SAN JUAN NONUALCO	9000	1

SAN PEDRO PERULAPAN	9000	1
SAN EMIGDIO	9000	1
APASTEPEQUE	9000	1
TECOLUCA	9000	1
ILOBASCO	9000	1
DOLORES	12000	1
CINQUERA	9000	1
JUTIAPA	9000	1
UNICENTRO	12000	1
ALTAVISTA	9000	1
BARRIOS	9000	1
MEJICANOS	12000	1
SAN MARCOS	12000	1
AGUILARES	9000	1
PANCHIMALCO	9000	1
TONACATEPEQUE	9000	1
CONCEPCION	9000	1
MILINGO	9000	1
POPOTLAN	9000	1
GUAZAPA	9000	1
SAN MIGUELITO	9000	1
APOPA	12000	1
ZACAMIL	9000	1
SAN JACINTO	9000	1
CUSCATANCINGO	9000	1
ILOPANGO	9000	1
ANEXA DE CHALATENANGO	9000	1
DULCE NOMBRE DE MARIA	9000	1
AGUA CALIENTE	9000	1
EL DORADO	9000	1
AZACUALPA	9000	1
PUERTO DE LA LIBERTAD	9000	1
QUEZALTEPEQUE	9000	1
CIUDAD ARCE	9000	1
JAYAQUE	18000	1
SITIO DEL NIÑO	9000	1
IZALCO	9000	1
ACAJUTLA	9000	1
ARMENIA	9000	1
CALUCO	9000	1
ATIQUIZAYA	9000	1
CARA SUCIA	12000	1
AHUACHAPAN	12000	1
BARRA DE SANTIAGO	9000	1
JUJUTLA	12000	1
GUAYMANGO	12000	1
TOMAS PINEDA	9000	1
METAPAN	12000	1
SANTA LUCIA	9000	1
CHALCHUAPA	9000	1
EL CONGO	9000	1
COATEPEQUE	9000	1
MASAHUAT	9000	1
SUCHITOTO, ODONTOLOGIA	24000	1
SENSUNTEPEQUE, ODONTOLOGIA	48000	1

SAN PEDRO PERULUAPAN, ODONTOLOGIA	36000	1
APASTEPEQUE, ODONTOLOGIA	36000 a 48000	1
CAROLINA, ODONTOLOGIA	18000	1
DIRECCION CAE SAN MARTIN	36000	1
ROSALES CPTA	36000	2
ZALDAÑA CPTA	60000	1
TOTAL		94

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba bases y nombramiento de comisión de evaluación propuesta para LICITACION PUBLICA LP 16/2014 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA USO EN FARMACIAS, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS DE UNIDADES DE SALUD, CAE SAN MARTÍN Y CLÍNICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ADICCIONES DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES Y ZALDAÑA". Con Ocho (8) renglones por adjudicar por un monto de ciento cuarenta y un mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$141,340.00)

4.2 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 17/2014, "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS 4X4 CON O SIN DOBLE RODAJE TODO TERRENO CON EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA TRASLADO DE PACIENTES".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, por mandato de ley, realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas y aprobación de bases de la licitación pública LP 17/2013, Con CIFRAS PRESUPUESTARIAS números **2014 – 3235-3-02-03-22-1-61105, con un (1) renglón por adjudicar por un monto de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$700,000.00).**

Las ambulancias requeridas deberán ser 4 x 4 tipo C, la cual se utilizará para traslado de pacientes entre establecimientos del sistema de salud. Estas ambulancias por ser únicamente de transporte deberán contar con equipo básico para realizar esta actividad, entendiéndose como equipo básico lo siguiente:

- Equipo inhalador de oxígeno, con sus respectivos cilindros y accesorios
- Gancho porta suero.
- Gabinete para guardar accesorios médicos
- Camilla portátil plegable.
- Camilla automática plegable para transporte de pacientes, con su respectiva colchoneta.

Correlativo	Código	DESCRIPCION COMPLETA CON ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	60101025	Ambulancias todo terreno 4x4 con o sin doble rodaje con equipamiento básico para traslado de pacientes	C/U	6

Las ambulancias serán asignadas en las siguientes Unidades Comunitarias de Salud Familiar.

Correlativo	Unidad Comunitaria de Salud Familiar	Unidad	Comentario
1	San Rafael Cedros	1	No hay ambulancia asignada en la zona
2	Berlín	1	No hay ambulancia asignada en la zona
3	Periférica de Chalatenango	1	No hay ambulancia asignada en la zona
4	El Zamoran	1	No hay ambulancia asignada en la zona
5	Nuevo Amanecer	1	No hay ambulancia asignada en la zona
6	Puerto La Libertad	1	Recambio de Ambulancia

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Licitación Pública número LP 17/2014, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Dr. Guillermo Carlos Santos Herrera, Coordinador de Programa Especial del FOSALUD y Unidad Solicitante; Dr. Stanley Lara Alberto, Coordinador de Programa Especial del FOSALUD y Experto en equipo básico para traslado de pacientes; Sr. José Oscar Cáceres, Jefe de Transporte del FOSALUD y Experto en Materia de Vehículos; Lic. José Arnoldo Alemán y Analista Financiero; y Lic. Jaime Douglas Cruz Muñoz, Colaborador Administrativa UACI. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases de licitación.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba bases y comisión de evaluación propuesta para la licitación pública LP 17/2013, Con un (1) renglón por adjudicar por un monto de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$700,000.00), según detalle anterior.

V. APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTER-INSTITUCIONAL.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que ha recibido la versión final del Convenio Marco de cooperación Inter-institucional suscrito entre La Fiscalía General de la Republica (FGR), La Fundación la Niñez Primero (FUNIPRI), y El Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El cual implementa y desarrolla el Proyecto denominado: "Fortalecimiento del Sector de Justicia".

A continuación se presenta una síntesis de los principales elementos del referido Convenio para su aprobación:

OBJETIVO GENERAL.

El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco general de cooperación mediante el cual las instituciones firmantes del presente instrumento, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y dentro de sus propias facultades y atribuciones, brindarán sus servicios en un mismo lugar, de una manera eficaz y eficiente, siendo éste la Fiscalía General de la República Sede San Miguel, todos con un objetivo

común, Contribuir de manera directa a la Atención Especializada a Víctimas de la Violencia de Género, Violencia Sexual e Intrafamiliar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Desarrollar durante un plazo de doce meses, un Modelo de Atención a Víctimas de Violencia de Género y Sexual que incluya el trabajo coordinado de las Instituciones del Gobierno y de la Fundación la Niñez Primero.

Brindar a las víctimas, diferentes servicios de atención integral desde asesoría y representación en los procesos legales, hasta servicios médicos, psicológicos, sociales, de seguimiento y de acompañamiento.

Los Compromisos con los que el "FOSALUD", se compromete serían:

- Proporcionar una médica ginecóloga y obstetra para la atención de usuarios y usuarias de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres y la Unidad del Menor y la Mujer con énfasis en violencia sexual.
- Facilitar la referencia a la red de servicios del Ministerio de Salud de Primer, segundo y tercer nivel nacional.
- Proporcionar el medicamento del cuadro básico de primer nivel para la atención de las víctimas usuarias de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres y la Unidad del Menor y la Mujer.

ÁREAS DE EJECUCIÓN y ACTIVIDADES.

Las actividades de Apoyo del Proyecto Fortalecimiento del Sector de Justicia se basan en el Componente de Reforma a la Justicia Penal, dentro del cual se encuentran sub actividades destinadas a fortalecer los procesos y prácticas de la justicia penal, por lo que las áreas de ejecución van encaminadas a:

- Iniciativas para mejorar la calidad de los servicios.
- Iniciativas relacionadas con la lucha de la violencia de género y la violencia doméstica, apoyar el mejoramiento del acceso a la justicia, asistencia en la utilización de modelos de administración para procedimientos del Código Procesal Penal, como el uso de la Cámara Gessell y el uso del Protocolo de Femicidio.
- Las partes acuerdan que, para la obtención de mejores resultados de *Unidad de Atención Especializada para las Mujeres*, se coordinarán actividades paralelas, en las cuales podrán tener participación activa las Instituciones involucradas a través de diferentes profesionales en diversas materias y áreas, pudiendo ser éstas, la organización de Grupos de Apoyo y Terapia Psicológica, Acompañamiento Especializado y cualquier otra actividad enfocada al objetivo que se persigue con el presente documento.

MECANISMOS DE CONTROL Y MONITOREO.

Para el control y monitoreo de los casos se implementará un Sistema Especial de Seguimiento (SIGAP).

Para el control y monitoreo de los avances y logros obtenidos en el marco de la *Unidad de Atención Especializada para las Mujeres*, cada una de las instituciones involucradas designará un responsable, quienes conformaran una Comisión de Seguimiento del Modelo, siendo ésta responsable del control, seguimiento y monitoreo del mismo, quienes a su vez deberán evaluar los resultados obtenidos y realizar las adecuaciones pertinentes, debiendo informar a los titulares de las Instituciones involucradas y firmantes del presente acuerdo.

VIGENCIA Y PLAZO.

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y durante el plazo de doce meses, el cual podrá prorrogarse por períodos iguales, previa comunicación escrita entre las partes.

Para el caso en que una de las partes quisiera dar por terminado el presente acuerdo, lo comunicará por escrito a la otra, manifestando los motivos que le asisten para ello con al menos tres meses de antelación a la fecha en que se desee dejar sin efecto.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la suscripción del convenio en referencia, delegando a la Directora Ejecutiva para la firma del mismo.

VI. APROBACIÓN DE MANUALES, DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES

6.1 Manual de Políticas y Procedimientos de Almacenes del FOSALUD.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento del Consejo Directivo que las diferentes áreas de trabajo y gerencias institucionales se ha estado elaborando sus respectivos manuales de políticas y procedimientos que rigen y regulan su funcionar; razón por la cual en esta ocasión se presenta la solicitud de la Gerencia Administrativa para que se apruebe el Manual de Políticas y Procedimientos de Almacenes del FOSALUD.

El Manual de políticas y procedimientos de Almacenes de FOSALUD tiene como objeto "orientar, normar y establecer los procedimientos a cumplir en las operaciones del Almacén de Medicamentos, el Almacén de Insumos Médicos y suministros Odontológicos y el Almacén de suministros Generales que coordina la Unidad de Almacenes en la recepción, almacenamiento y custodia, distribución, y control de inventarios a fin de lograr la eficiencia y eficacia en todos sus procesos".

La política y procedimientos de Almacenes se fundamentan en el marco legal de FOSALUD, en la normativa legal y normas técnicas de control interno para la gestión pública, en la política pública vigente para el quinquenio 2009-2014, y en el Plan Estratégico Institucional, tomando como base la estrategia de planificación, operación, coordinación, control de gestión, evaluación de resultados y transparencia.

La política y procedimientos que norman los procesos de Almacenes del FOSALUD- Almacén de Medicamentos, el Almacén de Insumos Médicos y suministros Odontológicos y el Almacén de suministros Generales-, que incluye:

1. Recepción de bienes contratados por FOSALUD.
2. Almacenamiento de los bienes.
3. Distribución de los bienes.

4. Control de Inventarios de bienes.
5. Gestión de suministros vencidos y averiados.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba el Manual de Políticas y Procedimientos de Almacenes del FOSALUD.

VII. VARIOS.

7.1 Autorización de Misión Oficial de Directora Ejecutiva.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD presenta a las y los miembros del Consejo Directivo la solicitud de la Señora Ministra de Salud en la que se referencia al oficio ELS-NMH-010/28/1-387 DE FECHA 12 de marzo, en el cual informa que la Oficina Central de OPS y el Ministerio de Salud de Colombia, está Organizando la **II Reunión de la Red Panamericana sobre Alcohol y Salud Pública**, del 8 al 11 de abril del presente año, en la Ciudad de Cartagena, Colombia.

Reunión que tiene por objetivo revisar los avances del Plan de Acción Regional para Reducir el Consumo Nocivo de Alcohol, intercambiar información sobre las iniciativas nacionales, identificar las necesidades y las prioridades para la cooperación técnica nacional y regional y discutir la preparación de un informe regional sobre el alcohol para 2014-2015.

Por lo que dándola continuidad y seguimiento al tema encomendado el año anterior por la señora Ministra a la Lic. Verónica Villalta de Rodríguez, Directora del Fondo Solidario para la Salud FOSALUD, solicita al Consejo Directivo, autorizar su participación en tan importante evento, dejando claro que los gastos de boleto aéreo, alojamiento y alimentación serán cubiertos por el Ministerio de Salud de Colombia a través de OPS.

7.2 Tramitación de Recurso de Revisión en Terminación de Contrato sin responsabilidad patronal de

La Directora Ejecutiva del FOSALUD informa al Consejo Directivo que se ha recibido en tiempo y forma el recurso de revisión contra la resolución dictada por ella misma el día veintiséis de febrero de dos mil catorce, por medio de la cual se daba POR TERMINADO EL CONTRATO DE TRABAJO celebrado entre la trabajadora y el FOSALUD sin responsabilidad para el patrono.

Según lo establecido en el artículo 101 del Reglamento Interno de Trabajo del FOSALUD, la o el trabajador afectado por la resolución tiene un plazo de tres días para interponer recurso de revisión.

Al no estar de acuerdo con la referida resolución, el abogado de la trabajadora interpuso el RECURSO DE REVISION para ante el *Consejo* Directivo del FOSALUD, para que sea este en su calidad de instancia superior colegiada el que defina la admisión de la revisión y suspenda los efectos de la decisión que se impugna en tanto se tramita el recurso.

Por lo que en base en el Artículo 101 del Reglamento Interno de Trabajo el Consejo debe emitir una resolución que dé inicio al trámite expresando lo siguiente.

El Consejo Directivo del FOSALUD **RESUELVE:**

- a) Admitase el Recurso de Revisión presentado a las doce horas con treinta y siete minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil catorce,
 , por haber sido interpuesto en tiempo y forma.
- b) Suspéndase los efectos de la resolución emitida por la Dirección Ejecutiva del FOSALUD, el día veintiséis de febrero del presente año, la cual está siendo objeto de impugnación por interposición de recurso de revisión que conocerá esta autoridad.
- c) Córrasele traslado por el término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, para que exprese su inconformidad.

7.3 Informe de Convocatoria de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Legislativa.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD informa al Consejo Directivo que se ha recibido de parte de Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior de la Asamblea Legislativa, una convocatoria para asistir a la referida Comisión el día lunes 31 de marzo del corriente año, de las nueve horas con cincuenta minutos a las diez horas con quince minutos, con el objeto de proporcionar elementos de juicio que permitan dictaminar lo que fuera procedente respecto del Expediente No. 1336-3-2014-1, el cual contiene la iniciativa del Presidente de la República, en el sentido que sea ratificado el Convenio Marco para el Control del Tabaco, el cual emana de la Organización de las Naciones Unidas.

No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las diecisiete horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo del nueve de abril de dos mil catorce, proyectado su inicio para las catorce horas y treinta minutos.



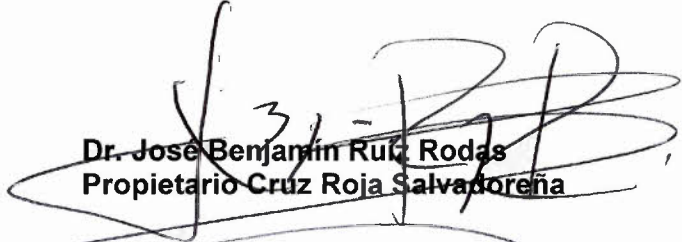
Dra. Elvia Violeta Menjivar
Presidenta del Consejo Directivo en Funciones



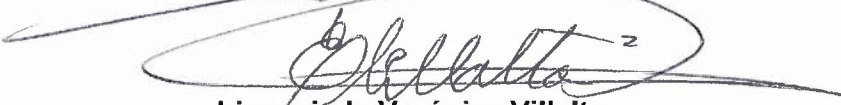
Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García
Propietaria Área Social de CAPRES



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja Salvadoreña



Licenciada Verónica Villalta
Secretaria del Consejo Directivo y
Directora Ejecutiva